



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En Cabanillas de la Sierra a 19 de Enero 2017

Visto el informe de Secretaría de fecha 18/01/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18/01/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba TRLRHL;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	31000	1	Administración General. Gastos financieros.	1.500€
			TOTAL GASTOS	1.500€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
920	21000	1	Administración general.	1.500€
			TOTAL GASTOS	1.500€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma, en Cabanillas de la Sierra, a diecinueve de Enero de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.



EL SECRETARIO
Francisco José Cuevas Fernández